

RESOLUCION No. 438
(01 de agosto de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ANEXAN ESTUDIANTES AL LISTADO DE LOS QUE ADQUIRIERON EL DERECHO DE GRADOS SIN CEREMONIA Y OBTENER EL TÍTULO EN EL II PERIODO 2022.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 427 del 25 de julio de 2022, se publicó la lista de los estudiantes que tienen derecho a recibir el grado sin ceremonia en este 2 período de 2022.

Que se hace necesario incluir algunos estudiantes que llena requisitos para recibir el título de grado sin ceremonia.

Que estos alumnos están a paz y salvo por concepto de pago a derecho a grado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Anéxese a la lista de los graduandos que adquirieron el derecho de grados sin ceremonia, a efectuarse el día 25 de agosto de 2022, a los siguientes alumnos:

Yolima Burgos Cárdenas
C. C. No. 1001904397
Programa: Técnica Profesional en Operación Turística

1001902514
Sophia Margarita Rodgers Rodríguez
C. C. No. 1001902514
Programa: Técnica Profesional en Procesos Administrativos

María José Martínez Serrano
C. C. No. 1050068108
Programa: Tecnología en Turismo e Idiomas

Rafael Henderson Cárdenas Baena
C.C. No. 1001969457
Programa: Técnica Profesional en Operación de Procesos Aduaneros

Guadalupe Elena Contreras Piña
C.C. No. 1235046276
Programa: Tecnología en Turismo e Idiomas

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y proceden los recursos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a un (1) día del mes de agosto de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.